

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

## Hechos Relevantes

### Empresas Privadas (Emisores)

#### Gas y Electricidad S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 23 de mayo de 2018, se determinó convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 30 de mayo de 2018 a Hrs. 17:00, con el siguiente Orden del Día:

- Autorización apertura de Sucursales y determinación de Representante Legal.

### Empresas Privadas (Emisores)

#### Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 23 de mayo de 2018, se determinó lo siguiente:

Ratificar al Sr. Arturo Martin Peralta De la Quintana en el cargo de Gerente Jurídico.

#### Banco Fassil S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que mediante Resolución ASFI N°776/2018 de 22 de mayo de 2018, se autoriza la apertura de la "Agencia Sirari", ubicada en el Barrio Equipetrol, Avenida San Martin, entre calles Azucena y Begonia s/n, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, del Departamento de Santa Cruz.

### Sociedades de Titularización

#### BDP Sociedad de Titularización S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD BDP ST 026, realizada el 23 de mayo de 2018, tomó conocimiento de los siguientes temas:

1. Explicación por parte de IDEPRO IFD de los aspectos financieros, operativos y legales más significativos de la Institución.
2. Obligaciones y compromisos de IDEPRO IFD.

3. Informe de la Gestión 2017 por el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.

4. Informe de la Gestión 2017 por BDP Sociedad de Titularización S.A. como Administrador del Patrimonio Autónomo.

## Resoluciones Administrativas

ASFI/770/2018 de 22 de mayo de 2018

[Ver Adjunto](#)

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar y poner en vigencia las modificaciones a la REGULACIÓN PARA LA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA, contenida en el Capítulo I, Título I, Libro 2° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, de acuerdo al texto que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Aprobar y poner en vigencia las modificaciones al Anexo 1 del MANUAL DE PROSPECTOS PARA EMISIONES, contenido en el Capítulo I, Título II, Libro 2° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, de acuerdo al texto que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

**TERCERO.-** Aprobar y poner en vigencia las modificaciones al Anexo del MANUAL DE PROSPECTOS DE FONDOS DE INVERSIÓN, contenido en el Título II, Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, de acuerdo al texto que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

## Noticias

### Agencias de Bolsa

#### BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 23 de mayo, el Sr. Iván Pérez Jiménez realizó la transferencia de 1.861 acciones de BNB VALORES S.A. AGENCIA DE BOLSA, correspondiente al 0,83 % del total del paquete accionario a nombre del Sr. Marcio Andrés Pérez Salazar.

### Empresas Privadas (Emisores)

#### Gravetal Bolivia S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Sociedad adquirió el siguiente préstamo bancario con destino capital operativo:

BANCO	MONTO	FECHA DE DESEMBOLSO
Banco Económico S.A.	Bs30.000.000,00	23.05.2018

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 24 de mayo de 2018, realizó la provisión de fondos por USD24.855.000,00 al Agente Pagador Banco Nacional de Bolivia S.A. para proceder con el pago del Cupón N°14 de la Emisión Bonos 2011 Gravelal Bolivia, a partir del 28 de mayo de 2018.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que a partir del 28 de mayo de 2018, procederá con el pago de capital e intereses, por un total de USD24.855.000,00 correspondiente al Cupón N°14 de la Emisión Bonos 2011 Gravelal Bolivia. El pago se realizará en las oficinas centrales de las ciudades de Santa Cruz, La Paz, Cochabamba y Sucre del Banco Nacional de Bolivia S.A., Agente Pagador.

## Empresas Privadas (Emisores)

### Banco Fortaleza S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que mediante Testimonio N°462/2018 de 23 de mayo de 2018, fueron revocados los Poderes Generales de Administración y Especiales a favor de los siguientes ejecutivos:

PODERES GENERALES, ESPECIALES Y DE ADMINISTRACION			
N° PODER	OTORGADO A	CARGO	FECHA
688/2012	Marcelo Daniel Linares Linares	Gerente División Finanzas	21/12/2012
11/2014	Walter Fernando Orellana Rocha	Gerente División Operaciones	03/02/2014
280/2015	Juan Carlos Miranda Urquidí	Gerente División Negocios	18/08/2015
371/2017	Ramiro Carlos Donoso Torrez Valdez	Gerente División Riesgos	25/07/2017
132/2018	Lucio Jose Maria Bakovic Guardiola	Gerente Nacional de Sector Productivo	23/02/2018
700/2012	Gerald Kevin Gutierrez De La Vega	Subgerente de Nacional de Operaciones	21/12/2012
698/2012	Maria del Carmen Trujillo Soliz	Jefe Nacional de Contabilidad	21/12/2012
408/2016	Alvaro Rodrigo Zelada Vásquez	Subgerente Nacional de Tesorería	25/07/2016

Ha comunicado que el 24 de mayo de 2018, procede a la apropiación contable por Incremento de "Capital Pagado" en un importe de Bs135.867.400,00 provenientes de la Capitalización de Resultados de la Gestión 2017, según consta en el Acta de la Quincuagésima Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas de 28 de febrero de 2018, con lo cual el Capital Pagado del Banco ascenderá a Bs1.036.585.100,00 en atención a lo determinado por la carta ASFI/DSR II/R-86067/2018 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

**Banco Unión S.A.**[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 23 de mayo de 2018, se determinó lo siguiente:

Poner en conocimiento la aceptación de la renuncia de la Sra. Mery Nancy Suarez Parada al cargo de Gerente Regional Santa Cruz, efectiva a partir del día 21 de mayo de 2018.

Asimismo, informar la designación a partir del 22 de mayo de 2018, del Sr. Marcelo Renzo Jimenez Córdova en el cargo de Gerente Regional Santa Cruz, habiendo el Directorio autorizado la otorgación del Poder General, amplio y suficiente en favor del nuevo ejecutivo.